

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CORPORACION OKINI CIA. LTDA.

OTORGADA POR: JOHN MONAR MARTINEZ Y OTROS.

A FAVOR DE: WILIAM MONAR MARTINEZ.

CUANTIA \$. 2.880.00

Ambato, a 5 de JUNIO de 2002..





CESION DE PARTICIPACIONES
CORPORACION OKINI CIA. LTDA.
OTORGA JOHN MONAR MARTINEZ Y
OTROS A FAVOR DE WILIAM MONAR
MARTINEZ

\$ 2880,00 USD

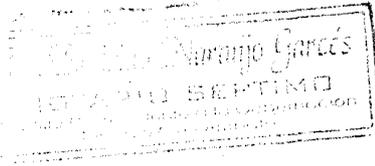
se dió una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día mi é r
c o l e s c i n c o
(0 5) de J u n i o
del año dos mil dos.- Ante
mi Doctõr Rodrigo Naranjo

Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, los señores JOHN ALFONSO MONAR MARTÍNEZ, soltero, y los cónyuges MARCO ANTONIO ROSALES y MARÍA VERÓNICA MONAR MARTÍNEZ; parte a la que en adelante les denominaremos "LOS CEDENTES": y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor WILIAM GERMÁNICO MONAR MARTÍNEZ, soltero, a quien lo denominamos "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar y como en efecto lo hacen la presente cesión de participaciones y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones de la compañía CORPORACIÓN OKINI CÍA. LTDA. al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, los señores JOHN ALFONSO MONAR MARTÍNEZ, soltero, y los cónyuges MARCO ANTONIO ROSALES y



MARÍA VERÓNICA MONAR MARTÍNEZ; parte a la que en adelante les denominaremos "LOS CEDENTES": y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor WILIAM GERMÁNICO MONAR MARTÍNEZ, soltero, a quien le denominamos "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar y como en efecto lo hacen la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el ocho de Enero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número veinte y cinco, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituye la Compañía CORPORACIÓN OKINI CÍA. LTDA. con un capital de setenta y dos millones de sucres. Por otra parte el art.12 de la Ley 2000-4 (RO-S 34: 13-Mar-2000), establece que el capital expresado en sucres, será cuantificado en el valor equivalente a dólares de los Estados Unidos de América; el capital de la Compañía por tanto es de dos mil ochocientos ochenta dólares americanos, dividido en 720 participaciones de cuatro dólares americanos cada una. DOS: Durante la vida Jurídica de la Compañía, por una parte los socios fundadores cedieron sus participaciones, y por otra mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Ambato con fecha veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y nueve se celebra una nueva cesión de participaciones en favor de los Señores John Monar Martínez y Sra. María Verónica Monar Martínez. TRES: La Junta General y Universal de socios de la Compañía, legalmente reunida el ocho de Mayo del año dos mil dos, decidió por unanimidad del capital social autorizar a lo señores JOHN ALFONSO MONAR MARTÍNEZ ceda quinientos cuatro (504) participaciones, lo que constituye el total que posee en la Compañía Corporación OKINI; y a la Sra.



realizar y

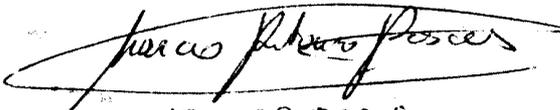
MARÍA VERÓNICA MONAR MARTÍNEZ ceda doscientas dieciséis (216) participaciones, es decir la totalidad de sus participaciones, que posee en la Compañía CORPORACIÓN OKINI CÍA. LTDA., transferencias que se realizarán a favor del señor WILIAM GERMÁNICO MONAR MARTÍNEZ, en los términos que se indican más adelante.- Se incorpora como documentos habilitantes el acta de la mencionada Junta General y Universal de socios; así como, el certificado de la resolución tomada en esta misma Junta, suscrito por el Gerente de la Compañía. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

Con estos antecedentes, se efectúa la cesión de participaciones de la siguiente manera: El señor Jhon Alfonso Monar Martínez cede y por lo tanto transfiere a perpetuidad el dominio de quinientas cuatro (504) participaciones de la Compañía CORPORACIÓN OKINI CÍA. LTDA. en favor del señor WILIAM GERMÁNICO MONAR MARTÍNEZ; Los cónyuges MARCO ANTONIO ROSALES y MARÍA VERÓNICA MONAR MARTÍNEZ cede y por tanto transfiere a perpetuidad el dominio de doscientos dieciséis (216) participaciones de la compañía de la referencia en favor del señor WILIAM GERMÁNICO MONAR MARTÍNEZ. Los cedentes declaran que la cesión de las participaciones la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí. CUARTA: ACEPTACIÓN. El señor WILIAM GERMÁNICO MONAR MARTÍNEZ, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía CORPORACIÓN OKINI CÍA. LTDA, realizada en su favor, en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA: CUANTÍA: El valor de la cesión de participaciones es el nominal. Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Luis Fernando Suárez. Matrícula número 313. C.A.T. Leída que fue esta escritura por mí el

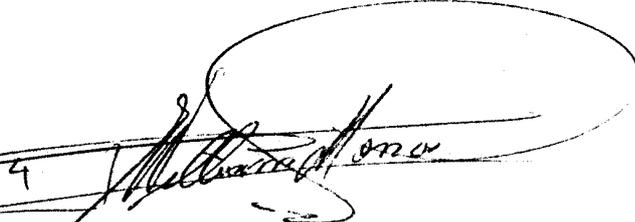


Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

1 
180243962-8

2 
180222539-9

3 
180267650-6

4 
1801579127.

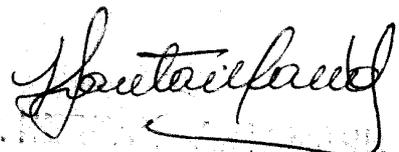
f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

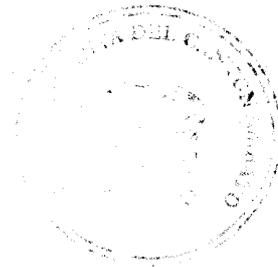
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Tel. 826700 - Ambato



RAZON:- Al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía "CORPORACION OKINI CIA. LTDA", constante en el Folio Nro. 146, tomo I, de fecha 8 de Enero de 1.992, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hace el Sr. John Alfonso Monar Martínez y otro, en favor de WILLIAM GERMANICO MONAR MARTINEZ, mediante el instrumento público que antecede.- Ambato, junio once del dos mil dos.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
Sucre 11-20 Guayaquil, No. 11-20-11716







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil
Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047
AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que el margen de la Inscripción Número veinticinco (25) del Registro -
Mercantil de Enero 24 de 1.992, tomé nota de la Cesión de Participaciones, indica
da en la presente Escritura .- Ambato Junio 12 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Alvaro Sánchez Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
CORPORACION OKINI CIA. LTDA.**

ACTA No. 002-OK-02

En la ciudad de Ambato, siendo las 10:30 horas del día 8 de Mayo del año dos mil dos, en el local de la Empresa ubicado en el parque Industrial de la ciudad de Ambato, Km.7 de la panamericana Norte, se encuentran reunidos los señores Jhon Alfonso Monar Martínez propietario de 504 participaciones y la Sra. María Verónica Monar Martínez propietaria de 216 participaciones, las participaciones llenen un valor de 4 dólares americanos cada una. Por consiguiente al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, los asistentes al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 (ex.121) y 238 (ex 280) de la Ley de Compañías deciden por unanimidad, constituirse en Junta General y Universal de socios para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES JHON ALFONSO MONAR MARTINEZ CEDA 504 PARTICIPACIONES Y MARIA VERONICA MONAR MARTINEZ CEDA 216 PARTICIPACIONES, QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA CORPORACION OKINI C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM GERMANICO MONAR MARTINEZ.
2. ACEPTACION CESION DE PARTICIPACIONES
3. ADMITIR AL SEÑOR WILLIAM GERMANICO MONAR MARTINEZ COMO SOCIO DE LA COMPAÑIA CORPORACION OKINI CIA. LTDA.

SECRETARIA : Constata el quorum, hallándose presente el 100 % del Capital pagado.

PRESIDENCIA : El señor William Monar toma la palabra y solicita se instale la Junta con el carácter de Universal, toda vez que se encuentra presente el 100 % del capital pagado.. MOCION QUE ES ACOGIDA POR UNANIMIDAD.

Presidencia dispone se trate el Primer Punto:

PUNTO PRIMERO. AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES JHON ALFONSO MONAR MARTINEZ CEDA 504 Y MARIA VERONICA MONAR MARTINEZ CEDA 216 DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA CORPORACION OKINI C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM GERMANICO MONAR MARTINEZ.

Toma la palabra la Señora María Verónica Monar Martínez, quien manifiesta que es propietaria de 216 participaciones de la Compañía y que es su deseo ceder las mismas en su totalidad, al señor William Germánico Monar Martínez.

Toma la palabra el señor Jhon Alfonso Monar Martínez, quien manifiesta que es propietario de 504 participaciones de la Compañía y que es su deseo ceder las mismas en su totalidad, al señor William Germánico Monar Martínez.

RESOLUCION: La Junta General y Universal de Socios de la Compañía CORPORACION OKINI C. LTDA. resuelve por unanimidad autorizar a los señores: María Verónica Monar Martínez ceder 216 participaciones y al señor Jhon Alfonso Monar Martínez ceder 504 de las participaciones que poseen en esta Compañía, a favor del señor William Germánico Monar Martínez.

PUNTO SEGUNDO: ACEPTACION CESION DE PARTICIPACIONES.

Resuelta por la Junta General y Universal de socios la cesión de participaciones, el señor WILLIAM GERMANICO MONAR MARTINEZ, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las 720

participaciones de la Compañía CORPORACION OKINI CIA. LTDA, realizada en su favor, en los términos que se detallan en la cláusula anterior, por así convenir a sus legítimos intereses.

Una vez que se perfeccione la cesión, el capital de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
William Germanico Monar Martínez	2.880	720	100
TOTALES	2.880	720	100

El Presidente dispone se trate el siguiente punto

PUNTO TERCERO: ADMITIR AL SEÑOR WILLIAM GERMANICO MONAR MARTINEZ COMO SOCIO DE LA COMPAÑIA CORPORACION OKINI CIA. LTDA.

Interviene el señor Jhon Monar Martínez, quien manifiesta que una vez que se ha autorizado la cesión de participaciones, es necesario que ésta Junta autorice también la admisión del señor William Monar como socio nuevo de la compañía.

RESOLUCION: La Junta General Universal de socios resuelve admitir al señor William Monar como socio nuevo de la compañía CORPORACION OKINI C. LTDA.

Leída que fuera el Acta, La Junta General y Universal de socios resuelve aprobar la presenta acta y autoriza en forma expresa al señor Jhon Monar, para que en su calidad de Gerente General, proceda a legalizar lo resuelto.

PRESIDENCIA: Una vez tratado y resuelto los puntos de orden, objeto de la convocatoria, resuelve levantar la sesión y en fe de lo actuado se procede a firmar el acta siendo las 14:00 horas.

William Monar Martínez

Jhon Monar Martínez

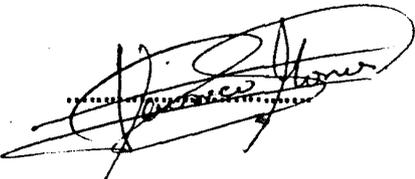
María Verónica Monar Martínez

William Monar Martínez
PRESIDENTE

John Monar Martínez
SECRETARIO

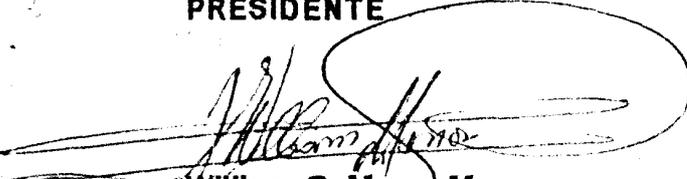
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSALDE SOCIOS CORPORACION OKINI CIA LTDA.**

ACTA 002-OK-02

Socios	PARTICIPACIONES			FIRMA
	No.	VALOR	%	
Jhon A. Monar M..	504	2.016	70	
María V. Monar M.	216	880	30	
TOTALES	720	2.880	100 %	CAPITAL PAGADO

Ambato, Mayo 8 del 2.002, siendo las 10:30 horas.

PRESIDENTE


William G. Monar M.

SECRETARIO


Jhon A. Monar Martínez

COMPAÑÍA CORPORACIÓN OKINI CÍA LTDA.

CERTIFICADO

JHON ALFONSO MONAR MARTÍNEZ, con cédula de ciudadanía No. 180243962-8, en calidad de Gerente de la Compañía. Corporación Okini Cía. Ltda., y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma certifico:

Que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el 8 de Mayo del 2.002 y con la presencia del cien por ciento 100% del capital social de la Compañía resolvió por unanimidad:

Autorizar a María Verónica Monar Martínez para que ceda y transfiera el total de sus participaciones dentro de la Compañía, esto es 216 participaciones; así como a Jhon Alfonso Monar Martínez, para que ceda y transfiera 504 participaciones lo que constituye el total de las que posee dentro de la Compañía.

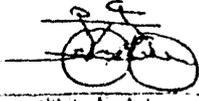
Ambato, 08 de mayo del 2.002.



Sr. Alfonso Monar Martínez.
GERENTE GENERAL
OKINI CÍA. LTDA.

CRISTINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA
 ALFONSO MARTINEZ JOHN ALFONSO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 02 387 0157
 TUNGURAHUA/AMBATO
 70

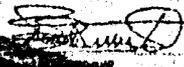
ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ALFONSO MONAR
 EVA FRANCISCA MARTINEZ
 AMBATO
 0170542669

3716814



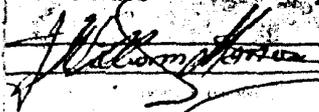
CRISTINA

ECUATORIANA ***** V4333V4242
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ALFONSO MONAR
 EVA MARTINEZ
 AMBATO 19/04/2002
 19/04/2014
 REN 0001913
 Tng

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 180157912-7
 MONAR MARTINEZ WILIAM GERMANICO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 21 DICIEMBRE 1959
 004-0224 02563 N
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1959

Wiliam Geranico

ECUATORIANANNNNNN Y4344V2X42

CASADO MARIA VERONICA MONAR MARTINEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

CESAR AUGUSTO ROSALES

FANNY GRACIELA ALBAN

AMBATO 3/12/99

03/12/2010

0434566



FORMA DE LA IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DEMOCRACIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 180222539-9

ROSALLES ALBAN MARCO ANTONIO

15 NOVIEMBRE 1.970

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 102 0100

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 72



FORMA DEL CEBULADO

Marco Antonio Rosales

ECUATORIANANNNNNN Y4343I2222

CASADO MARCO ANTONIO ROSALES ALBAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALFONSO MARIA MONAR

EVA FRANCISCA MARTINEZ

AMBATO 10/11/98

10/11/2010

0430538



FORMA DE LA IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DEMOCRACIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 180261650-0

MONAR MARTINEZ MARIA VERONICA

13 FEBRERO 1.973

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 009 0081

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 73



FORMA DEL CEBULADO

Maria Veronica Monar Martinez